

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
(Bienes)

PROYECTO 00094106 Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Usos Sostenible de sus Recursos Genéticos	FECHA: 12 de octubre de 2016
	REFERENCIA: UNDP/ECU/SdC/16/096

Estimadas/os señoras/es:

Nos es grato dirigirnos a usted para solicitar la presentación de una cotización para la provisión de **“Una Ultracongeladora y Kit de Racks”**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y complete el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada en un sobre que contenga original y copia (formato PDF). El sobre debe indicar el nombre del oferente y del concurso, y ser entregados hasta las **17H00 el día el lunes, 24 de octubre de 2016** personalmente a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Av. Amazonas 2889 y La Granja
Edificio de las Naciones Unidas, (entrada posterior por la calle Hungría)
Quito, Ecuador
Correo electrónico
Referencia:
UNDP/ECU/SdC/16/096

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	DAP
El despacho de aduana ¹ , en su caso, lo realizará el:	Proveedor/ofertante
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Detalle en las especificaciones técnicas, numeral 7

¹ Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

Transportista preferido del PNUD, si procede ²	Ninguno
Distribución de los documentos de embarque (<i>si se utiliza un transportista</i>)	Detalle en las especificaciones técnicas, numeral 7
Fecha y hora de entrega más tardías (<i>si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD</i>)	Detalle en las especificaciones técnicas, numeral 7
Programa de entrega	Obligatorio
Requisitos de embalaje	Ninguno
Modo de transporte	· aéreo · terrestre · marítimo
Moneda preferente de cotización ³	Dólares EE.UU.
IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Detalle en las especificaciones técnicas, numeral 7
Fecha límite de presentación de la cotización	17H00 (Hora de Ecuador) lunes, 24 de octubre de 2016
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Ingles o español
Documentos que deberán presentarse ⁴	1. Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; 2. Catálogo/s de el/los equipo/s ofertados 3. AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la

² En función de los Incoterms. Esta sugerencia de utilizar un transportista preferido por el PNUD se hace únicamente por razones de familiaridad con los procedimientos y requisitos documentales que se aplican al PNUD en el despacho de aduanas.

³ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

⁴ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

	División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU 4. Certificado de registro mercantil más reciente; 5. Copia actualizada del RUC 6. Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador. https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe (en caso de ser una empresa extranjera no residente en el país; presentar un documento equivalente del país donde se haya constituido)
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ⁵	Detalle en las especificaciones técnicas, numeral 7
Indemnización fijada convencionalmente	Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5% Nº máx. de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 20 días
Criterios de evaluación	Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ⁶
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	Detalle en las especificaciones técnicas, numeral 7

⁵ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

⁶ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Condiciones para la liberación del pago	Según lo indicado en la forma de pago establecida de las Especificaciones Técnicas.
Anexos a esta SdC ⁷	· Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) · Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) · Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <u>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</u>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ⁸	Fecha límite para realizar consultas: martes, 18 de octubre de 2016 licitacines.ec@undp.org Fecha de respuesta a las consultas: jueves, 20 de octubre de 2016 Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

⁷ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁸ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones - PNUD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	00094106
Nombre Proyecto	<i>Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Usos Sostenible de sus Recursos Genéticos</i>
Tipo de contrato	<i>Orden de compra</i>

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del Proyecto MAE/PNUD/GEF 00094106 "Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos", el Ministerio del Ambiente (MAE), como entidad ejecutora con el apoyo del PNUD como agencia implementadora del GEF, se desarrolla actividades enfocadas en la conservación de los recursos biológicos y genéticos de anfibios ecuatorianos en alto riesgo de extinción, a través de una estrategia integrada que une acciones de conservación *in situ* (la protección del hábitat) con *ex situ* (preservación de material genético y la crianza en cautividad de colonias de especies) y el fortalecimiento institucional, para garantizar la sostenibilidad de las poblaciones y el material genético.

En este contexto, uno de los resultados propuestos por el proyecto es el "*Descubrimiento de compuestos activos derivados de la secreción de la piel de los anfibios ecuatorianos con potenciales aplicaciones en biomedicina*", a través del cual, el proyecto tiene por objeto la creación de convenios interinstitucionales para la transferencia de tecnología y la creación de capacidades entre la Universidad de Queen's, socios ecuatorianos, el Centro Jambatu y el MAE.

Este resultado se logrará a través de cuatro productos: 2.1. Procedimientos institucionales para fomentar la investigación de bioprospección de anfibios; 2.2. Investigación sobre las secreciones de la piel de los nuevos péptidos con propiedades bioactivas de cuatro especies de anfibios del Ecuador; 2.3. Capacidades técnicas y científicas mejoradas para la bioprospección, y 2.4. Biobancos fortalecidos de los recursos genéticos de los anfibios ecuatorianos.

En el Resultado 2 producto 2.3 se prevé la implementación de un pequeño laboratorio de bioprospección de secreciones de la piel de los anfibios que estará ubicado en el Centro Jambatu de la Fundación OTONGA. En este laboratorio se realizarán extracciones y técnicas de almacenamiento para la bioprospección de secreciones de pieles de anfibios, capacitación en gestión básica de especímenes y entrenamiento, práctica e investigación para estudiantes de Ciencias Biológicas y Biotecnología de IKIAM y otras universidades nacionales.

Con estos antecedentes y de acuerdo a las actividades programadas para el año 2016, el proyecto tiene contemplada la adquisición de varios equipos para el laboratorio de bioprospección y banco de vida, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas a continuación.

3.- OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer un banco de genoma (ADN) preservado y en ultra congelación, representativo de las especies de anfibios de Ecuador.

Objetivos Específicos

- Mantener muestras (Hígado, Músculo) preservadas en ultracongelación, representativas de los anfibios de Ecuador.
- Preservar gametos de dos especies de anfibios ecuatorianos en peligro de extinción.
- Almacenar muestras de extractos liofilizados de las pieles de las especies de anfibios de Ecuador, con especial énfasis en las especies amenazadas y especies andinas.

4.- ALCANCE

El Centro Jambatu de la Fundación Otonga, mantiene y maneja un banco de ADN (tejidos, pieles, gametos y extractos liofilizados) representativo de la diversidad biológica y genética de anfibios de Ecuador, que es empleado por la comunidad científica nacional e internacional, para la descripción de especies nuevas, así como de su variabilidad genética, y de la diversidad química contenida en los productos secretados por la piel de las ranas, convirtiéndose en un repositorio de este material molecular con potenciales usos biomédicos. Además, se preservan gametos crio preservados de especies amenazadas, que podrán ser utilizados en proyectos futuros de manejo y conservación de dichas especies.

5. HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS (A LLENAR POR EL OFERENTE)
ITEM 1 – ULTRACONGELADORA CANTIDAD: (1) Una Unidad MARCA: MODELO: PROCEDENCIA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS • ULTRA CONGELADOR 86°C • VOLUMEN: 24,1 cu ft • CAPACIDAD DE CAJAS 2": 500 Unidades • PANTALLA: Táctil LCD • REGISTRO DE DATOS: Almacenamiento hasta por 15 años de datos de °T • SISTEMAS DE RESERVA DE SEGURIDAD: <u>Opcional</u> (LN2 y CO2) instalado en fábrica • PUERTA EXTERIOR: <u>Una, con asa ergonómica que permite abrirla con una sola mano</u> • PUERTAS INTERIORES: 5, aisladas con poliestireno • INTERCAMBIO DE DATOS: <u>Nuevo puerto</u> USB para descargar registro de datos • MODO DE OPERACIÓN: <u>Con ahorro de energía</u> • AHORRO DE ESPACIO: <u>Hasta un 20%, sentido vertical</u> • GARANTÍA: 1 año	
ITEM 2- KIT DE RACKS MARCA: MODELO: PROCEDENCIA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS (A LLENAR POR EL OFERENTE)
- Kit de Racks con cajas de cartón de 2" con divisiones - Racks metálicos (23.9 x 13.7 x 69.9cm) - Cajas de cartón 5.3" x 5.3" (13.5 x 13.5cm) con divisiones para 100 muestras	

6. LISTADO DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Item	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega máximo desde la notificación de adjudicación
1	ULTRACONGELADORA	1	45 días
2	KIT DE RACKS	1	45 días

7. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN DE COMPRA

Las siguientes Condiciones Especiales complementarán o enmendarán las Condiciones Generales. Siempre que exista un conflicto, las condiciones establecidas aquí prevalecerán sobre aquellas en las Condiciones Generales.

Garantía Técnica	
Aplica	Si, dentro del período de garantía de (1) año para los equipos del ITEM (1, 2), y después de que los bienes han sido instalados, cualquier defecto es descubierto o surge en el curso de uso normal, el Proveedor remediará el defecto sea mediante reemplazo o reparación a su propio costo. Para constancia de esto el Oferente deberá suministrar la respectiva Garantía Técnica de los bienes.
Liquidación de Daños	
Aplica (Obligatorio)	Si el Proveedor no entregara los bienes o no prestara los servicios en todo o en parte dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, UNDP, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0,1% por día del precio de los bienes no entregados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio del Contrato. Una vez alcanzado ese máximo, UNDP podrá rescindir el Contrato. En caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones contraídas con arreglo al Contrato, UNDP/Proyecto notificará del particular a los entes de control correspondientes.
Documentación que debe ser entregada	
Aplica	Bienes Importados: - Original y dos copias certificadas de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total (desglosados en DAP). - Original y dos copias del documento de embarque negociable, limpio "a bordo" (BL) o con el sello de recibido en aduana (AWB), con indicación de que el flete ha sido pagado; - Lista de empaque y dos copias, con indicación del contenido de cada bulto; - Original y dos copias del certificado y factura de Seguro; - Original del certificado de garantía del fabricante o proveedor; - Original del certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada y/o el informe de inspección de la fábrica del proveedor; - Original del certificado de origen.

	(h) Acta de entrega-recepción-funcionamiento suscrita por el Proyecto y el Proveedor en el lugar de destino final. Compra Local: (a) Original y dos copias certificadas de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total; (b) Acta de entrega-recepción-funcionamiento suscrita por el Proyecto y el Proveedor en el lugar de destino final.
Plazo de Entrega de los Bienes	
Aplica	Se espera que los bienes sean entregados en el menor plazo posible por parte del Proveedor. No obstante, se requiere el plazo de entrega de los bienes no supere el plazo máximo estipulado en el "Cronograma de Entrega" de 45 días calendario para los ítems 1,2.
Condiciones de Entrega de los Bienes	
Aplica	Seguro: El vendedor deberá asegurar la mercadería hasta el lugar de destino final. Entregas Parciales o Totales: La orden de compra será válida para una sola entrega de las mercaderías especificadas (no vale para entregas múltiples o mercaderías pendientes de entregas anteriores). En caso de que las mercaderías enviadas no representen el pedido total, el UNDP podrá ejercitar los derechos arriba indicados en "Liquidación de Daños" es estas condiciones especiales.
Lugar de Entrega de los Bienes – Destino Final	
Aplica	Los equipos serán entregados en las instalaciones del Centro Jambatu de la Fundación OTONGA, ubicada en el Valle de los Chillos, calle Giovanni Farina 566 y calle Baltra.
Servicios Conexos que deben incluirse en la Oferta	
Aplica	a) Entrega de los bienes en el lugar de destino final, b) Puesta en marcha y pruebas de correcto funcionamiento de los bienes, c) Capacitación sobre uso y mantenimiento de los equipos, (Duración: 1 hora, a 12 personas) d) Entrega de manuales de operación y servicio de los bienes, y
Forma de Pago	
Aplica	En bienes importados: - El ochenta por ciento (80%) del precio DAP de los bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos especificados para importación en estas condiciones especiales. - El 20% restante del costo DAP y el 100% de los costos nacionales se pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción por UNDP de las actas de entrega-recepción-funcionamiento suscritas entre el proveedor y el Proyecto en el lugar de destino final. En Compra Local: - El 100% contra entrega de los bienes en el lugar de destino final, dentro de los treinta días, y de la recepción de las actas de entrega-recepción-funcionamiento de los bienes firmada por el Proyecto y el Proveedor y la factura al PNUD.
Alcance de los Derechos de UNDP	
Aplica Obligatorio	Adicionalmente, UNDP podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la resolución se debe a conveniencia del Comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual el Contrato se entenderá resuelto. Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción por el Proveedor de la notificación de resolución, serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre:

	a) requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o, b) cancelar el resto y pagar al Proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el Proveedor.
--	--

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁹**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador¹⁰)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia ____:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
	Precio total de los bienes¹¹				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Añadir: IVA				
	Cotización final y completa				

CUADRO Nº 2: Costos operacionales estimados (Servicios Conexos)

Nº de artículo	Descripción/especificaciones de bienes	Precio Total
1	Transporte hasta el lugar de destino	
2	Seguro	
3	Garantía	
4	Capacitación	
...	(Otros)	
	TOTAL	

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

¹¹ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

CUADRO N° 3 – Costos Totales:

Costos Totales	
CUADRO N° 1. –Oferta de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos	
CUADRO N° 2: Costos operacionales estimados (Servicios Conexos)	
Total	

CUADRO N° 4 - Cronograma:

El Licitante deberá presentar un calendario en el que se indicará la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes, deacuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

(Incluir Cronograma)

No. Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad	Plazo de entrega máximo desde la notificación de adjudicación (Días Calendario)

CUADRO N° 5: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Otra información que formará parte de su cotización es:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
Requerimiento de Garantía y Servicio Post-Venta:			
· Garantía mínima de un (1) año tanto de partes como mano de obra			
· Liquidación de Daños			
· Servicios Conexos que deben incluirse en la Oferta			
· Condiciones de Entrega de los Bienes			
· Alcance de los Derechos de UNDP			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre de la persona autorizada por el
suministrador]

[cargo]

[fecha]

Términos y Condiciones Generales**1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

- 16.1 Resolución de mutuo acuerdo :** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 18.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.
- 18.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.